INVITACIÓN PÚBLICA O AVISO DE CONVOCATORIA No. 01 DE 2026

La Institución Educativa La Victoria, conforme a la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 1150 de 2007; Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de contratación es la establecida en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 la modalidad de contratación directa por la causal "*h) Para la prestation de servicios professionals y de apoyo a la gestion, o para la execution de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"*, por lo anterior se realizará mediante contratación directa con el señor Diego Armando Rojas Laguna, por contar con la formación profesional de contador público para que lleve a cabo la asesoría contable y financiera que permita realizar un análisis periódico de la situación financiera de la Institución Educativa y sirvan como base para la toma de decisiones en lo que corresponde a inversiones que deba realizar la Institución y adicionalmente cuenta con la experiencia requerida por la institución. De igual manera, el oferente deberá acreditar las condiciones técnicas exigidas y aportar los documentos solicitados, necesarios para la celebración del contrato que tiene por objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE.

2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Teniendo en cuenta que se plantea dentro de la correspondiente relación contractual a suscribir, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución Educativa, se establece que el tipo de contrato a celebrar corresponde a un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE.

3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El objeto del presente proceso pre-contractual es el seleccionar de acuerdo a la ley y a la Presente Invitación Pública la persona natural, para que ejecute un contrato cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE.

4. VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACION – PRESUPUESTO OFICIAL.

Institución Educativa La Victoria, invitó a cotizar a la persona natural, el señor Diego Armando Rojas Laguna por contar con la formación profesional de contador público para que lleve a cabo la asesoría contable y financiera que permita realizar un análisis periódico de la situación financiera de la Institución Educativa y sirvan como base para la toma de decisiones en lo que corresponde a inversiones que deba realizar la Institución, razón por la cual esta contratación se realiza por la modalidad de contratación directa.

No.	PROVEEDOR
1	Diego Armando Rojas Laguna

Teniendo en cuenta la cotización presentada por el señor Diego Armando Rojas Laguna, se determinó que el valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, se ajusta a los precios locales del mercado, al presupuesto establecido y al cubrimiento de las necesidades de la Institución.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección asciende a la suma **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIERTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.487.500,oo)**. con cargo al Certificado de Disponibilidad

Presupuestal No. 01 del 28 de enero de 2026, documento expedido por el auxiliar administrativo con funciones de pagaduría, los pagos aquí pactados se imputarán con cargo a Gastos de funcionamientos, Nivel 6- Tipo A servicios prestados a las empresas y servicios de producción Nivel 7 - tipo C: Honorarios Recursos del SGP SUPERAVIT GRATUIDAD año 2025 del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) DÍAS, previa suscripción del acta de inicio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

De conformidad con las normas legales vigentes, el lugar del cumplimiento del contrato que se llegare a celebrar en el Centro Poblado La Victoria del municipio de Villavieja (Huila).

7. LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá en la oficina de Pagaduría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA, ubicada en el Centro Poblado de La Victoria del municipio de Villavieja (Huila), en sobre cerrado, en horario de 7:30 am a 11:00 am. y de 2:00 pm a 4:00 pm.

Para constancia se firma en la Victoria – Villavieja, H., el 28 de enero de 2026.

PABLO EMILIO CASTAÑEDA MORA
Rector I.E. La Victoria